



Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: Crear Servicio de Higiene y Seguridad en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

C. D. 3526
Expte. 153.676/09

Cdad. Autónoma de Bs.As., 12 de mayo de 2009.

V I S T O las presentes actuaciones - Expte. 153.676/09 - mediante las cuales el Ing.Agr. Isaac CYMERMAN, Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo eleva propuesta de creación de un Servicio de Higiene y Seguridad en esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación

Que durante la sesión de este Cuerpo se dispuso dar la mayor difusión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear un Servicio de Higiene y Seguridad en esta Casa de Estudios, de acuerdo con el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Desarrollo y Relaciones Institucionales y a la Subsecretaría de Hábitat, Obras e Infraestructuras a sus efectos, tomen nota las distintas dependencias administrativas y archívese.




Ing.Agr. Eduardo A. PAGANO
Secretario Académico


Ing.Agr. Lorenzo R. BASSO
Decano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN C.D. 3526

Ms. Graciela MERLINO
Directora de
Consejo Directivo



Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Ax. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-624-8000 - www.ago.uba.ar

Asunto: Continuación de la resolución C.D. 3526/09.

C.D. 3526

Expte. 153.676/09

//..2

ANEXO

FUNDAMENTOS

La promoción de los cambios necesarios para la realización de las tareas en forma segura y las mejoras en las instalaciones para disminuir los riesgos en ocasión del trabajo.

Dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene Laboral, con el objeto de prevenir riesgos de accidentes y enfermedades laborales a toda la comunidad perteneciente a la Facultad o que realice tareas dentro del ámbito de la misma.

Establecer normas que establezcan una evaluación y control de las actividades de docencia, investigación, mantenimiento y maestría que puedan generar riesgos.

Establecer las pautas para que en un corto plazo el Docente / Investigador incorpore en la planificación de sus proyectos de investigación los conceptos de Seguridad e Higiene.

Entender a la Política de Seguridad e Higiene como una parte de la formación que los alumnos deben tener para su desempeño profesional.

FORMA ORGANIZATIVA

La conformación de un Servicio de Higiene y Seguridad que releve los riesgos existentes, asesore, capacite y audite en materia de Seguridad e Higiene a la Facultad de Agronomía, dependiendo orgánica y funcionalmente de las autoridades.

Establecer un Comité de Seguridad, donde se elaboren las políticas a seguir y se evalúen los resultados de las auditorías que se realiza desde Higiene y Seguridad, elevando al Decano las conclusiones que se elaboren para su consideración.

Conformar este comité con Docentes -Investigadores que conozcan los riesgos a los que se pueden encontrar expuestos en la Facultad: Químico - Biológico - Físico - Radiaciones y ADN Recombinante. Sumar a este comité un representante del sector Mantenimiento.

Otras áreas de competencia: Manejo de residuos peligrosos y patogénicos, comunicación de riesgos y respuestas de emergencia.

Ing.Agr. Eduardo A. PAGANO
Secretario Académico

Ing.Agr. Lorenzo R. BASSO
Decano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL